



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Conjunto La Plaza P.H.
Demandado	Alexis Ramírez Mosquera
Radicado	05001 4003 013 2021 00185 00
Auto	Sustanciación No. 982
Asunto	Niega solicitud

Mediante auto del 02 de diciembre de 2022 y notificado por estados del 05 del mismo mes, este Despacho dispuso la terminación del proceso por pago total de la obligación, negó la solicitud de la apoderada de entregar los dineros que se encontraban consignados en favor del **Conjunto La Plaza P.H.**, a su nombre y en tal sentido ordenó la entrega de éstos a favor del demandante, decisión que quedó en firme dado que no fue recurrida por las partes, indíquese que la comunicación de la orden de pago depósitos fue generada con fecha del 14 de diciembre de la misma anualidad.

A través de escrito del 24 de febrero de 2023 la abogada de la parte actora volvió a solicitar que expida y/o entregue los correspondientes títulos judiciales a su nombre, aclarando que en el poder otorgado por su poderdante se le concedió la facultad expresa de recibir, solicitar títulos a mi nombre y el retiro de los mismos.

Nótese que lo solicitado por la abogada ya se había resuelto de forma negativa en la providencia referenciada, por lo que no podrá accederse a su petición, más cuando para la fecha de su pedimento, esto es febrero de 2023, el auto mediante el cual se dio por terminado el proceso y se ordenó la entrega de los títulos en favor del demandante se encontraba ejecutoriado, es de recordarse que conforme a la normatividad procesal vigente los reparos que deban realizarse frente a las decisiones del juez tienen un término perentorio y una oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

RFL

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 044 Fijado en un lugar visible de
la secretaría del Juzgado hoy 14 DE MARZO DE
2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce4d5e82401c7c9335dc9e31646c149fc59fec28a52ffa105384c7e1fdcba104**

Documento generado en 13/03/2023 03:06:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>